EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICO DEL PROCESO No. 052-ARC-CBNL05-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y SU NÚCLEO FAMILIAR Y PERSONAL CIVIL A NÓMINA ORGÁNICOS DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUIA.

CIERRE: 18/09/2026

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($24.298.214,00), incluido IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

FECHA DE EVALUACIÓN: 23/09/2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

		FIRMA: **SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S**	FIRMA: **PARAÍSO ECOLÓGICO S.A.S**
ÍTEM	BIEN O SERVICIO	VALOR	VALOR
1	Tarifa Administrativa Nacional One Way	$ 1,00	$ 23.800
2	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	$ 1,00	$ 35.700

PROPONENTE EVALUADO: SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

1) Cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Anexo “C”.

ÍTEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S	CUMPLE	S/N

2) **EXPERIENCIA**: (Anexo “D”).

ÍTEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S	CUMPLE	S/N

3) **Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

ÍTEM	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S	CUMPLE	S/N

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

El Comité Económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Anexo "E", debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados, sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo.

El valor total de la oferta, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio, obra o bien a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas, y deberá considerar y contener todas las especificaciones allí descritas.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

También serán rechazadas, las propuestas económicas que presenten algún campo vacío o diligenciado con algún símbolo. Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del ANEXO correspondiente, o la misma se diligencia con signos, valores negativos o con cero, la entidad rechazará la oferta.

Serán rechazadas las propuestas parciales o alternativas, consistentes en la omisión o inclusión de ítems diferentes a los establecidos en el presente proceso, sus anexos o adendas.

NOTA: Los oferentes al momento de presentar su oferta económica, no pueden superar el valor por ítem promedio, establecido dentro del estudio de mercado realizado por la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA", puesto que será causal de rechazo de la oferta.

ITEM	CODIGO UNSPC	BIEN O SERVICIO	CANT	PRESUPUESTO MÁXIMO POR ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO POR ÍTEM OFERTADO
1	**78111502**	Tarifa Administrativa Nacional One Way	1	$ 54.542	$ 1,00
2	**78111502**	Tarifa Administrativa Nacional Round Trip	1	$ 99.048	$ 1,00

Ítem 1: Tarifa Administrativa Nacional One Way

$$Vo = \frac{54.542 - 1}{54.542} \times 100\% = \frac{54.541}{54.542} \times 100\% \approx 99,998\%$$

Ítem 2: Tarifa Administrativa Nacional Round Trip

$$Vo = \frac{99.048 - 1}{99.048} \times 100\% = \frac{99.047}{99.048} \times 100\% \approx 99,999\%$$

EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR A SU OFERTA:	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.	**CUMPLE**
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"**Anexo F".	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.	**CUMPLE**
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.	**CUMPLE**
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación remitida por el oferente **SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S**, en respuesta a la solicitud de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos, se verifica que el proponente aportó la desagregación económica de su oferta, discriminando costo directo de adquisición del servicio, gastos generales, imprevistos, utilidad, tarifa administrativa, IVA y precio unitario ofertado, cumpliendo con la fórmula establecida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27):

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Así mismo, el oferente acreditó su condición de agencia de viajes con **23 años de experiencia**, certificación **IATA Internacional** con acreditación No. 76504492, **32 placas activas** de aerolíneas internacionales, contratos vigentes con aerolíneas domésticas **CLIC y SATENA**, y acceso directo a los GDS **SABRE y KIU**, lo que le permite operar como distribuidor directo de las aerolíneas sin requerir intermediarios o mayoristas, obteniendo comisiones y bonificaciones que hacen rentable y sostenible su operación, sin que los precios ofertados pongan en riesgo el cumplimiento y ejecución del contrato, no

generen pérdidas para la empresa, no produzcan desequilibrio económico del contrato y sin que el oferente solicite adiciones contractuales posteriores.

En consecuencia, la oferta presentada por **SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S** se encuentra **debidamente justificada** en los términos exigidos por la Entidad y la normatividad aplicable, por lo que se concluye que **los precios ofertados son viables, sostenibles y no constituyen una oferta artificialmente baja**, razón por la cual se recomienda continuar con el Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 052-ARC-CBNL05-2026.

Respetuosamente,



MA2 CONTRERAS LAMBRAÑO PAULA
Comité Evaluador Técnico-Económico